

Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, con la expresada finalidad, que habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto y se faculta al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Sevilla para que concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2388/1965, de 22 de julio, por el que se acepta la donación gratuita al Estado que hace el Ayuntamiento de Sevilla de una parcela de terreno de 27.958 metros cuadrados de superficie, radicados en dicha ciudad, en el sector Sur, con destino a la construcción de una Escuela de Ingenieros Industriales.

Por el Ayuntamiento de Sevilla ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una superficie de terreno de veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados en dicha localidad, en el sector Sur, con destino a la construcción de una Escuela de Ingenieros Industriales.

Considerándose conveniente por el Ministerio de Educación Nacional la construcción de aquel edificio procede aceptar a tal fin la donación gratuita al Estado del terreno antes aludido que hace el Ayuntamiento de Sevilla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se acepta la donación gratuita al Estado por el Ayuntamiento de Sevilla de unos terrenos radicados en dicha localidad, en el sector Sur, con una superficie de veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de forma rectangular, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de la finca matriz de que se segrega, en una longitud de ciento ochenta y seis coma cuarenta y cinco metros; al Este, con la avenida de la Reina Mercedes, a la que da fachada de una longitud de ciento cuarenta y nueve coma noventa y cinco metros; al Sur, con terrenos de que se segrega y calle Mareante, siendo su longitud por ese lado de ciento ochenta y seis coma cuarenta y cinco metros, y por el Oeste, con la calle H, en una longitud de ciento cuarenta y nueve coma noventa y cinco metros, con destino a la construcción de una Escuela de Ingenieros Industriales.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda a los Servicios de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, con la expresada finalidad, que habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto y se faculta al señor Delegado de Hacienda de Sevilla para que en nombre del Estado concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2389/1965, de 22 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Vich (Barcelona) de unos terrenos para la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Por el excelentísimo Ayuntamiento de Vich (Barcelona) han sido ofrecidos gratuitamente al Estado unos terrenos de once mil setecientos diecisiete con treinta y seis metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media. Dichos terrenos están inscritos libres de cargas en el Registro de la Propiedad.

Para la donación de dicho solar el Ayuntamiento ha cumplido con todas las formalidades legales y por el Ministerio de Educación Nacional se ha dado conformidad a la aceptación de la donación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Vich (Barcelona) de un solar de propiedad municipal catalogado como de propios y libre de cargas, sito en el lugar denominado «La Fura», de este término, de una extensión de once mil setecientos diecisiete con treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a trescientos once mil ciento noventa y uno con treinta y seis palmos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo novecientos noventa y dos, libro cinco setenta y siete de Vich, folio once, finca cuatro mil ochocientos doce, inscripción primera. Lindante: al Este, línea de ciento diecinueve metros, con honores de don Román de Abadal; Sur, línea de ciento cincuenta metros, con calle en proyecto; Norte, con honores de José Pratdesaba, mediante ribazo, y Oeste, con honores de José Pratdesaba. Los movimientos de tierra y cimentación extraordinarios que fuera preciso realizar para poner en condiciones de edificación el solar serán sufragados por el Ayuntamiento.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, ser inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda a los Servicios de la Dirección General de Enseñanza Media, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, con destino a la construcción de un edificio para un Instituto Nacional de Enseñanza Media, cuya finalidad habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Barcelona para que en nombre del Estado concurra en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2390/1965, de 22 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por don Cristóbal Domenech y su esposa, doña Petra Jiménez Miguel, de Utiel (Valencia), de un solar para la construcción de una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

Por don Cristóbal Domenech Martínez y su esposa, doña Petra Jiménez Miguel, ha sido ofrecido gratuitamente al Estado un solar de seis mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados con destino a la construcción de un edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media. Dicho solar está inscrito libre de cargas en el Registro de la Propiedad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO :

Artículo primero.—Se acepta la donación al Estado por don Cristóbal Domenech Martínez y su esposa, doña Petra Jiménez Miguel, de Utiel (Valencia), de un trozo de tierra cereal en término municipal de Utiel, en el paraje denominado «La Fuente» o el «Canal» (frente al matadero), de una superficie de seis mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, que linda: Sur, camino que la separa del río Magro; Oeste, otra finca de don Benito Latorre Haba, y al Norte, las de don Benito Latorre Haba, doña Elia, don Cesáreo, doña Virgilia, don Angel Santiago Haba García, doña María Ferrer Ruiz y don Julián Iranzo Miota.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, ser inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda a los servicios de la Dirección General de Enseñanza Media, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, con destino a la construcción de un edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda en Valencia para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2391/1965, de 22 de julio, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Calatayud de unos terrenos de 57.430 metros cuadrados de superficie que fueron cedidos al Estado por dicho Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) donó al Estado parte de la finca llamada Prado de las Vacas, sita en su término municipal y partida de Cifuentes, que linda: al Norte, con la finca de don Ventura Chueca; al Este, con otras de don Juan de la Fuente Pertegaz y Angel Esteban Gállego; al Sur, con vía férrea de M. Z. A., y al Oeste con el resto de la finca Prado de las Vacas. La parcela donada ocupa una extensión enclavada a la mencionada finca Prado de las Vacas de cuarenta y siete hanegadas, dos cuartales y dos almudes, equivalentes de cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. La indicada parcela, que fue aceptada por escritura pública de siete de julio de mil novecientos veintiséis, se cedió subordinada a la permanencia en la ciudad de Calatayud de la Estación Enológica, Frutal y Hortícola (después de Arboricultura y Fruticultura), de forma que suprimido este Centro oficial queda anulada tal cesión y sin ningún valor ni efecto. Dicha Estación dejó de funcionar al ser suprimida por Decreto de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.

La parcela de referencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Estado por donación hecha por el Ayuntamiento de Calatayud al tomo mil sesenta y dos, libro ciento sesenta, folio cincuenta y uno, finca ocho mil ciento noventa, inscripción primera.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) de la parcela de terreno que fué donada por dicha Corporación y aceptada por escritura pública de siete de julio de mil novecientos veintiséis para Estación de Arboricultura y Fruticultura, cuyo Centro, al ser suprimido por Decreto de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, dejó de funcionar, debiendo dicho Ayuntamiento ingresar en el Tesoro en compensación de las mejoras realizadas y de una sola vez la cantidad de ciento diecisiete mil pesetas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Delegado de Hacienda de Zaragoza para que en nombre y representación del Estado otorgue la escritura pública de reversión una vez ingresado en el Tesoro el importe de las mejoras, en cuya escritura se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento a quien reversionen los bienes de que con la entrega y recepción de estos últimos en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentran considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquéllos, y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos de la reversión y de la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de agosto de 1965.

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	040
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	105
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	107

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	152
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	180
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	202
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	410
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	512
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	533
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	555
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	664
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	677
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	733
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	774
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	878
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0595
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1976
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6344
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6464
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7644
1 premio de 50.000 pesetas para el número	01696
1 premio de 50.000 pesetas para el número	05870
1 premio de 50.000 pesetas para el número	24553
1 premio de 50.000 pesetas para el número	39859
1 premio de 50.000 pesetas para el número	47896
1 premio de 200.000 pesetas para el número	61786

Reserva.

1 premio de 200.000 pesetas para el número	72684
Vendido en Ayamonte, San Sebastián, Madrid, Lérida, Reserva.	
1 premio de 200.000 pesetas para el número	72699
Vendido en Ayamonte, San Sebastián, Madrid, Málaga, Reserva.	
1 premio de 1.500.000 pesetas para el número	28971
Vendido en Badajoz, Lérida, Valencia y Barcelona.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 28970 y 28972.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 28901 al 29000, ambos inclusive (excepto el número 28971, que ha obtenido el primer premio).	
799 de 5.000 pesetas para todos los números terminados en	71
7.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados en	1
1 premio de 1.500.000 pesetas para el número	44760
Vendido en Almería.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 44.759 y 44761.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 44701 al 44800, ambos inclusive (excepto el número 44760, que ha obtenido el primer premio).	
799 de 5.000 pesetas para todos los números terminados en	60
7.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados en	0

Esta lista comprende 19.048 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista, desarrollada con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de agosto de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de agosto de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de agosto, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la